



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**TORREMOCHA DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada por el Pleno la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2008, en sesión de fecha 12 de mayo de 2010, queda el expediente expuesto al público por plazo de quince días hábiles y ocho días más, durante los cuales puedan presentar reclamaciones a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entendiéndose aprobado definitivamente si no se diesen, tal como establece el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torremocha de Jarama, a 13 de mayo de 2010.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/19.536/10)